

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00345

A pesar de que el abogado de la parte demandante acreditó la fecha en que el demandado recibió la notificación, también lo es que, que siguen persistiendo las otras falencias advertidas en auto del 21 de febrero de 2023, por lo que se le requiere que acate en debida forma lo dispuesto en dicho proveído

Teniendo en cuenta que el abogado RAÚL VILLAMIL LONDOÑO, quien fue nombrado como curador ad litem de del demandado JUAN JOSÉ SALAZAR ARIAS., aceptó el cargo, se ordena que por el Centro de Servicios se le comparta el expediente al correo electrónico raul988@hotmail.com y se le notifique el auto que le hizo el nombramiento y que admitió la demanda

Una vez cumplido lo anterior, el curador ad litem dispone del término de veinte (20) días para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94853e9b62f9e8c7a30df48f94f72d288e52d57bbfe4b07372e938753a1881b1**

Documento generado en 27/02/2023 05:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>